

	JESUS REY Nit: 811.018.233-0 Dane: 105001014851 Núcleo 922 Comuna 7 Medellín
---	--

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Tipo de Contrato: Suministros
VALOR: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.C** **\$ 2,844,667**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007. **NECESIDAD:** La necesidad hace referencia en el requerimiento hechos por el Ministerio de Educación Nacional para cumplir las funciones establecidas en las directivas Ministeriales 05 anexo 03 y 09 en la entrega de MATERIAL DIDACTICO, por lo que se hace necesario impresión en asignaturas en refuerzo, cantidad y entrega en el material de estudio. Los accesorios para impresoras en toner, y tintas, se refiere a la necesidad y el valor que estos aportan, como mejorar la eficiencia, prolongar la vida útil del equipo, facilitar el uso o proteger las piezas fundamentales. Los accesorios pueden ser desde repuestos para evitar tiempos de inactividad, hasta elementos que añaden funcionalidades, haciendo que la impresora sea más versátil y productiva. Como principio de mantener disponibilidad en tareas a desarrollar, para la entrega de circulares, matriciales, exámenes notas de interés, entre otros. La importancia del aseguramiento de la calidad de la educación es parte de la estrategia y los desafíos surgidos en torno a los propósitos de incremento de cobertura con material impreso de calidad, llegando a toda los estudiantes en sus necesidades y planificando los talleres con el grupo de docentes, en la calidad y los procesos de la educación académica, y los retos para Directivas, Profesores y Estudiantes, situación estrechamente relacionada con temas como la homologación en comunicación, estudios y prácticas de estudio en toda la comunidad estudiantil, como el apoyo a los estudiantes y familias que no poseen los recursos para estos trabajos virtuales y que se hacen necesarios para cumplir con las metas y objetivos establecidos por Secretaria de Educación, como necesidad en correspondencia y documentación entregada por grupos. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales también especificadas en las directivas ministeriales de Junio 17 de 2021, y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizara con recursos del SGP del año 2026. La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación". Para ello se hace la invitación Nro 008-2026 colocada en la Pag Web de la IE: www.iejesusrey.edu.co, cartelera en la sede principal ubicada en la Cra 88 No 77a 11, Página Colombia compra eficiente SECOPII y con recepción de los requisitos habilitantes en forma presencial o virtual en el correo establecido por la IE: ie.jesusrey@iejesusrey.edu.co

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa para: SUMINISTRO DE 16 TONER IMPRESORAS DE VARIAS REFERENCIAS. **JUSTIFICACION:** Repuestos y piezas de desgaste (como toner, unidad de imagen, cables audio-sonido): Son esenciales para el funcionamiento continuo y la reparación rápida de la impresora, previniendo largos periodos de inactividad y asegurando la continuidad del trabajo. Soportes de impresión: Permiten el uso continuo de la impresora sin interrupciones constantes para cambiar los rollos de material, aumentando la productividad. Trabajo continuo: Optimizan el proceso de impresión de etiquetas al realizar el corte de forma automática, reduciendo el tiempo y el trabajo manual. Unidades de imagen y protectores de TV: Protegen componentes valiosos y delicados, como la pantalla, de daños por caídas, extendiendo su vida útil y previniendo costosas reparaciones. Fuentes de alimentación y cables adaptadores: Aseguran la correcta alimentación del equipo, garantizando un funcionamiento estable y fiable. En resumen, la justificación de cualquier accesorio está ligada a cómo este resuelve un problema, añade una función nueva, mejora una existente o protege el equipo, haciendo que la inversión en ese accesorio sea rentable. Como no se tiene personal calificado para este tipo de trabajos en la IE, se expone la Invitación Nro 008-2026 colocada en la Pag Web de la IE y en la cartelera de la IE sede principal Ubicada en la Cra 88 No 77a 11.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO:

El objeto principal es llegar con los trabajos, talleres, matriciales y tareas en óptimas condiciones en los equipos de impresión: claridad, nitidez y la aplicación en los procesamiento, sistematización e interpretación de los ejercicios a realizar y el buen funcionamiento del método que se está seleccionando por el grupo de Directivas, maestros, padres de familia y estudiantes, en los planes de trabajo a desarrollar en este último mes, para continuar con su formación y aprendizaje en el tiempo actual y por la directrices de la SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN y el impacto de los procesos que se realizarán en el entorno estudiantil, y así poder contratar la prestación del servicio de intermediación de una empresa o persona natural idónea, de acuerdo a Directiva Ministerial Nro 05 y Anexos, que se requieren para talleres y este tipo de material y poder cumplir las funciones constitucionales y legales de la de la IE, manteniendo los valores y el compromiso de la IE, de ayudar a los estratos socio económicos más bajos y en aras de cumplir con lo establecido en la proyección de plan de compras, para esta clase de eventos, también se busca mejorar la entrega de comunicados y citas por parte de las directivas y profesores en forma organizada y que sea clara en la información, como parte de la estrategia tomada por la IE para enfrentar y continuar educando a los Jóvenes, como parte de su filosofía, valores y compromiso con toda la comunidad educativa del Colegio Para ello se presenta la Invitación Nro 008 de 2026 del presente estudio previo y Términos de condiciones, según el siguiente detalle:

ITEM	CANT	COD UNSPSC	DESCRIPCION
1	6	44103103	Tóner para impresora hp 1102w yhp 1606
2	4	44103103	Venta de tóner para impresora ricoh im 430
3	6	44103103	Venta de tóner para impresora hp LaserJet mfp 135w

PLAZO: 97 Dias Después de la firma del contrato

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS REY DE MEDELLÍN UBICADO EN LA DIRECCIÓN
CR 88 77a 11 TEL 604-4407590

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de contratación:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis , cobertura de riesgos y estudio de mercado

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

El sector industrial de papelería, abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías del sector tradicional como objeto principal de la distribución y comercialización con todo lo que tiene que ver con artículos de escritorio, con capital mixto (público y privado), compañías con capital extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo mundial. Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyos inmuebles requieren de la constante intervención de sus instalaciones a nivel de artículos de papelería, debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de materiales de escritorio, mas ahora donde la humanidad ha tenido que afrontar la necesidad de realizar los trabajos presenciales y virtuales por medio de su cuidado personal y aumentando los niveles de consumo de tintas con una gran variedad de productos que nos ofrece el mercado. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan diversidad de productos, acorde a las necesidades de cada individuo o sector, que sean seguros, confiables, que guarden los debidos registros del material y ficha de producción, para la verificación de los consumidores finales; por lo cual es recomendable contratar con empresas consolidadas en el sector y con una buena trayectoria en Colombia o a nivel internacional. Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar toner, tintas y afines, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector en papelería y sus derivados, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de conservar los estuches o empaques de la tinta y los toner en sus instalaciones, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos. Para tal efecto se realizó un promedio con tres cotizaciones de empresas posesionadas en el sector, con el objeto a contrata y por un valor de: **\$2.844.667**, de la siguiente manera:

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			ICLUIDO IVA
Nº	NOMBRE	VALOR	
1	RAY STEVEN TEJADA VILLA	\$ 2,478,000	
2	4D SOFT S.A.S.	\$ 2,910,000	
3	VC TONER Y SUMINISTROS S.A.S.	\$ 3,146,000	
DISPONIBILIDAD		\$ 2,844,667	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$2,844,667** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

A. Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado (actividad corresponda con el objeto a contratar)
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública (Para servicios)
- h. Certificado cuenta bancaria
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Certificado de medidas correctivas de la policía (https://srvncp.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición
- l. Certificado de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición
- m. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición.
- n. Certificado de Inhabilitados de Delitos Sexuales.
- ñ. Certificado de REDAM

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021. Grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electrónica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Garantías

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía, sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

8. Matriz de riesgos

PROB: Probabilidad		Asignación.					
		1	2	3			
		Bajo.	Medio	Alto			
N°	ETAPA	FUENTE	TIPO	DESCRIP DEL RIESGO	EFECTOS/CONSECUENCIAS	PROB	CONTROLES
1	PLANIFICACIÓN	Externa	Operacional	No presentación de cotizaciones para un correcto estudio de mercado	Retrasos en el inicio del proceso contractual	2	Publicacion en paginas oficiales. Llamar a posibles oferentes.
2		Interna	Operacional	Dificultades en el sistema para elaboracion de CDP	Retrasos en el inicio del proceso contractual. Impedimento para elaboracion de acta de Invitacion Publica.	1	Atentos al funcionamiento de los sistemas. De lo contrario reporte de Ticket
3	SELECCIÓN	Interna	Operacional	Inadecuada Evaluacion de potenciales contratistas por parte del contratante.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.	1	Verificación y validación por parte del area correspondiente.
4		Interna	Operacional	Retrasos en los tiempos estipulados para la adjudicacion del proceso contractual.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual.	1	Respuesta oportuna a las observaciones presentadas por las partes.
5	CONTRACTUAL	Interna	Operacional	Retrasos en la estructuracion del contrato	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.	1	Estructurar, revisar y aprobar el contrato oportunamente.
6		Interna	Operacional	Retrasos para el envio del contrato para la respectiva firma por parte del contratista.	Incumplimiento con el cronograma del proceso contractual. Retrasos con el inicio.	2	Enviar oportunamente posterior a la revision y aprobacion del contrato, al contratista.
7	Ejecución	Externa	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Impedimentos ajenos al contratista, Incremento excesivos de costos, declaraciones de quiebra del contratista, escasez de productos. Terminación con justa causa del proceso contractual de manera unilateral.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.
8		Externa	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las unidades y/o calidad requeridas pactadas en el contrato.	Retencion del pago por parte del contratista, hasta dar cumplimiento del objeto contractual y los insumos requeridos.	3	Seguimiento y control por parte del supervisor, comunicación clara y efectiva con el contratista.

9	L I Q U I D A C I Ó N	Interna	Operacional	Retrasos en la elaboración del documento por retrasos generados al recibir a satisfacción.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	2	Atentos al cumplimiento del objeto contractual en sus tiempos correspondientes para recibir a satisfacción de manera ágil y efectiva
10		Interna	Operacional	Retrasos en la estructuración del acta de liquidación respectiva.	Retrasos en el cronograma para la firma del acta de liquidación	1	Elaboración oportuna de la documentación respectiva.

9. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminacón de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. Criterios de evaluacón

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes	100%, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	70% al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

c. Metodología

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 19 de mayo de 2026



JHON FREDY CORRALES
Rector